



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 18 de abril de 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Informe N° 013-2017-DyPT/MDNC, de fecha 29 de marzo de 2017.
Informe N° 29-2017-GDEAA/MDNC, de fecha 30 de marzo de 2017
Informe Legal N° 011-2017-OLE/MDNC, de fecha 06 de abril de 2017.
Acta de sesión ordinaria N° 07-2017, de fecha 17 de abril de 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 29-2017-GDEAA/MDNC, de fecha 30 de marzo de 2017, la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita la aprobación de convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y ECA PERÚ - Espeleo Club Andino Perú, que tiene como objetivo crear y desarrollar los mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios que permitan la realización de proyectos de formación, capacitación y especialización; así como el desarrollo de investigación científica; asimismo, definir el marco de cooperación que permitan establecer vínculos de apoyo mutuo con el propósito de desarrollar programas tanto en el ámbito recreacional, turístico y de protección del medio ambiente.

Que, el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 9 inciso 26) de la Ley N° 27972, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Económico, y Asesoría Legal;

SE ACORDÓ:



Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y **ECA PERÚ – ESPELEO CLUB ANDINO PERÚ**, que forma parte integrante del presente Acuerdo.



Artículo Segundo.- Autorizar al Alcalde la firma del convenio aprobado en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social; y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433